

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN 33
SERIE 2009-2010-32**

APROBADA:

10 DE DICIEMBRE DE 2009

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. JOSÉ C. APONTE DALMAU, A OTORGAR ASISTENCIA ECONÓMICA PARA REALOJO DE RESIDENTES DEL RESIDENCIAL FELIPE SÁNCHEZ OSORIO.

- POR CUANTO:** El Artículo 9.015 de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos, faculta a los municipios a donar fondos públicos a personas indigentes.
- POR CUANTO:** El Gobierno Municipal Autónomo de Carolina estableció un plan de mitigación, remoción y demolición del Proyecto Residencial Felipe Sánchez Osorio.
- POR CUANTO:** Las familias residentes del Res. Felipe Sánchez Osorio, deben ser realojadas bajo los reglamentos de la Administración de Vivienda Pública, en otras residencias.
- POR CUANTO:** Para ser reubicados, la Administración de Vivienda requiere que las familias no tengan deudas por concepto de servicio de la Autoridad de Energía Eléctrica ni de Acueductos y Alcantarillados.
- POR CUANTO:** El Gobierno Municipal Autónomo de Carolina tiene sumo interés en el realojo de seis familias que aún permanecen en el residencial, debido a que tienen deudas por concepto de utilidades.
- POR CUANTO:** Los ciudadanos cumplen con los requisitos de indigencia establecidos por la Ley de Municipios Autónomos y presentan una situación social que amerita la ayuda económica por estar en riesgo de desahucio, según evaluado por el Trabajador Social.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Autorizar al Alcalde, Hon. José C. Aponte Dalmau, a otorgar asistencia económica para realojo de Residentes del Residencial Felipe Sánchez Osorio.

Sección 2da. Autorizar al Alcalde a otorgar asistencia económica a seis ciudadanos indigentes:

	<u>A.A.A</u>	<u>A.E.E.</u>	<u>Total</u>
Edda Benítez Márquez Edif. 9, Apto. 39 Res. Felipe Sánchez Osorio	\$199.45	\$805.90	\$1,005.35
Carmen I. Benítez Delgado Edif. 5 Apto. 9 Res. Felipe Sánchez Osorio	\$394.20	\$402.52	\$796.72
Carmen Márquez López Edif. 10 Apto. 28 Res. Felipe Sánchez Osorio	\$670.37	\$420.23	\$1,090.60
Dominada Martínez Figueroa Edif. 6 apto. 15 Felipe Sánchez Osorio	\$588.66	-----	\$588.66
Miguel Márquez Bonilla Edif. 10 Apto. 27 Res. Felipe Sánchez Osorio	\$543.89	\$1,240.53	\$1,784.42
Ángel Betancourt Walker Edif. 10 Apto. 30 Res. Felipe Sánchez Osorio	\$443.21	\$121.96	\$565.17

Sección 3ra. El Departamento de Servicios al Ciudadano y Centros de Servicios Municipales será responsable de asegurarse de que la asistencia económica aquí autorizada se utilice para los propósitos indicados y mantendrá los documentos correspondientes.

Sección 4ta. Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de la firma del Alcalde y se sufragará de la partida de donativos: 01-016-000-063-000-94.47.

Sección 5ta. Copia de esta resolución será remitida al Departamento de Servicios al Ciudadano; Departamento de Finanzas y Presupuesto; Centros de Servicios Municipales y a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM).

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN**

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 11 DÍAS DE DICIEMBRE DE 2009.

**REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE**

**ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO**

**APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
_____ DE 2009.**

**JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE**